



División de Contratación
Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa
Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

Defectos u omisiones de la documentación presentada por los propuestos adjudicatarios

CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTRO “ACTUACIONES INFORMATIVAS Y PROMOCIONALES PARA LA DIVULGACIÓN DEL PLAN DE IMPULSO DEL SECTOR FORESTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

N.º EXPTE: A/SER-043053/2025 (3-D/26)

Tipo de contrato: Mixto SERVICIOS Y SUMINISTRO

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO PLURALIDAD CRITERIOS

Órgano de contratación: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

Estado: Pendiente de subsanar

Fecha límite: Hasta las 23:59 horas del día 13 de agosto de 2026

Sin perjuicio de lo recogido en los artículos 133.1 y 154.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), los licitadores han de subsanar y/o aportar la siguiente documentación:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019557031311778013755**



LOTE	EMPRESA	CIF	DOCUMENTOS Y DEFECTOS A SUBSANAR
1	CHRISTIAN CLAUDIO ESPOSITO	Y2711941W	- Debe aclarar si para el ejercicio 2025, estaba exento del pago del Impuesto de Actividades Económicas. - Debe presentar declaración responsable en el que señale que no se ha dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas. - Se solicita aclaración sobre el epígrafe del IAE en el que figura dado alta, ya que en el aportado figura en el Grupo o epígrafe/sección de IAE, “015” (Operadores de cámaras de cine, de televisión y video) y el objeto del lote 1 se corresponde con “Servicios de producción de películas de cine y vídeo”. - En la declaración responsable correspondiente a la solvencia económica, deben subsanar las incongruencias detectadas, entre lo declarado en letra y lo declarado en número para los ejercicios 2023 y 2024. - Respecto a la solvencia técnica, en este lote, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, exige lo siguiente: <i>Se entenderá por trabajos de igual o similar naturaleza lo que tengan los tres primeros dígitos de las siguientes CPV: Lote 1: Edición de video divulgativo. CPV 92111000-2. Servicios de producción de películas de cine y vídeo.</i> <i>Lote 1: Edición de video divulgativo. Deberá acreditar haber</i>

			<i>realizado en los últimos tres años trabajos de edición de un audiovisual de carácter divulgativo de duración mínima de 6 minutos”.</i> De todos los certificados aportados, uno corresponde al programa de televisión “Diario de un nómada”. Según este certificado, para el año 2023 (dado que es el único que se encuentra dentro de los tres últimos ejercicios), habría realizado los trabajos que se exigen en solvencia técnica, para este lote. Se solicita aclaración, respecto a la duración de esos trabajos, en ese ejercicio, ya que ese dato no figura en el certificado aportado.
2, 3 y 4	COMUNICA IMAGEN Y COMUNICACIÓN, S.L.	B11837986	- . Para los <u>lotes 2 y 3</u>, como solvencia técnica se exige: “Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (lotes 1, 2 y 3), en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los certificados, de los servicios o trabajos incluidos en la relación anterior, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente”. Se entenderá por trabajos de igual o similar naturaleza lo que tengan los tres primeros dígitos de las siguientes CPV: Lote 2: Diseño de piezas digitales de publicidad. CPV 79342200-5. Servicios de promoción Lote 3: Edición de cuña de radio. CPV 79342200-5. Servicios de promoción Lote 2: Diseño de piezas digitales de publicidad. Deberá acreditar haber realizado en los últimos tres años trabajos de diseño de piezas digitales adaptadas a distintos formatos de comunicación online. Lote 3. Edición de cuña de radio. Deberá acreditar haber realizado en los últimos tres años trabajos de edición de una cuña de radio de duración mínima de 20 segundos”. Han presentado para estos dos lotes, únicamente facturas. Como anteriormente se señala, la forma de acreditar los trabajos es, mediante certificados de buena ejecución, por lo que se solicita que subsanen dicha cuestión, teniendo en cuenta, que en dichos certificados debe figurar todos los requisitos señalados anteriormente.

			Respecto al <u>lote nº 4</u>, en el PCAP, como solvencia técnica, se exige: <i>“Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución habrá de ser igual o superior a la cantidad de 15.000 euros (IVA excluido).</i> <i>Se acreditará mediante certificados, de los suministros incluidos en la relación anterior, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</i> <i>Se entenderá por suministros de igual o similar naturaleza lo que tengan los siguientes CPV:</i> <i>Lote 4: Suministro de material promocional. CPV 39294100-0. Productos de información y promoción”.</i> De la misma forma que se ha indicado en los otros dos lotes, han aportado solo facturas, por lo que se solicita la presentación de los certificados que acrediten lo señalado en el PCAP para la solvencia técnica de este lote. -. Deben aportar el último recibo del IAE abonado (año 2025), completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las excepciones establecidas en el artículo 82.1 apartados e) y f) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración.
--	--	--	---

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda **la documentación a presentar deberá ser enviada por quienes figuren como interesados o representantes en procedimientos abiertos en la Comunidad de Madrid accediendo a la página de Realización de trámites y gestiones con**



la Administración de la Comunidad de Madrid, vía internet, a través del Registro electrónico:

A) Sección Aportación de documentos del sitio web de la Comunidad de Madrid ([Guía de tramitación electrónica | Comunidad de Madrid](#))

B)

La presentación de documentación en esta Sección se realizará accediendo al expediente n.º: A/SER-043053/2025

C) Sólo en el supuesto de que no figure su expediente en la Sección Aportación de documentos, Sección Presentación de escritos del sitio web de la Comunidad de Madrid ([Guía de tramitación electrónica | Comunidad de Madrid](#)) rellenando el formulario genérico.

En la presentación de documentación en esta Sección **es esencial que figure que los documentos se dirigen a la DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y el n.º de expediente interno: 3-D/26**

En caso de duda, pueden contactar con los teléfonos: 91438 22 10

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: LÓPEZ GRANADOS MARÍA JESÚS
Fecha: 2026.08.10 11:09